

## Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia. 21 de febrero de 2018.-

#### VISTO:

Que corresponde avalar las acciones desarrolladas en el marco del denominado SEMINARIO DEL INGRESANTE que se viene desarrollando desde el ciclo lectivo 2006 en la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud;

Que es importante, ratificar el Compromiso Institucional de ejecutar durante el ciclo lectivo 2018 dicho Seminario y,

#### CONSIDERANDO

Que el Seminario del Ingresante mencionado tuvo como propósito acompañar a los estudiantes en su inserción en la vida universitaria y orientarlos sobre normativas y organización institucional.

Que pretende generar un espacio de participación en conjunto con los docentes, investigadores, no docentes y responsables de gestión

Que en cada uno de los Seminarios implementados desde el año 2006 se produjeron una serie de informes de las encuestas implementadas y registros tomados en ese marco de desarrollo

Que la naturaleza del Seminario hace imprescindible la articulación coordinada de los diferentes actores de la comunidad universitaria, quienes a través de diferentes formas de intervención sitúan al estudiante en el contexto donde vivirá su nueva experiencia

Que es una oportunidad para presentar las actividades que presenta la Dirección de Orientación Educativa (DOE) y el Centro de Estudiantes, como así también otros servicios y espacios destinados al estudiante: Laboratorios, Biblioteca, Deportes, Becas, Comedor Universitario

Que es fundamental que la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la salud dar continuidad y fortalecer esta iniciativa

# POR ELLO LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE

Art. 1°) Avalar las acciones desarrolladas en el marco del Seminario del Ingresante, que se viene implementando en la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud desde el ciclo lectivo 2006, y la ejecución de actividades programadas para el año en curso

Art. 2°) Dar difusión a las acciones y actividades que se programen por los distintos medios de comunicación institucionales

Art. 3°) Regístrese, cúrsese las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

### RESOLUCIÓN DFCNyCS Nº 050/18

Mag. SUSANA G. PERALES SEC. EXTENSION Fac. Cs. Nat. y Cs. de la Salud Msc. ANTONIA LIDIA BLANGO
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.